

Expte: B1571-22

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S. A., POR LA QUE SE APRUEBAN LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA DE PATROCINIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS GALERÍAS DE ARTE DE CANARIAS EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, AÑO 2022.

CONSIDERANDO, que mediante Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A, de 26 de septiembre de 2022 se aprobó iniciar el Expediente para la Convocatoria pública Patrocinio para la participación de Galerías de Arte en ferias nacionales e internacionales que se celebren fuera de Canarias durante el año 2022; y mediante Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A, de 3 de octubre de 2022 se aprobó el expediente, las bases y sus anexos.

Y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Que, en la Base Quinta de la Convocatoria se establece que la solicitud para participar en la presente convocatoria se presentará preferentemente de forma telemática junto al resto de la documentación requerida, a través del formulario online disponible accediendo en la pestaña “*Nuestras convocatorias*” de la web de la entidad, www.icdcultural.org en el plazo de DIEZ (10) días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de las Bases de la convocatoria en la página web de esta entidad.

SEGUNDO.- Que, habiendo transcurrido, por tanto, el plazo de presentación de las solicitudes previsto en las Bases de la Convocatoria, se procedió publicar el pasado día 2 de noviembre de 2022 la Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de la Convocatoria pública de patrocinio para la participación de las galerías de arte de Canarias en ferias nacionales e internacionales, año 2022, con indicación de las causas de exclusión.

TERCERO.- Que, una vez transcurrido el plazo para subsanar defectos, presentar documentación y/o formular las reclamaciones que consideren oportunas previsto en las Bases de la Convocatoria, el pasado día 14 de noviembre de 2022 la Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos de la Convocatoria pública de patrocinio para la participación de las galerías de arte de Canarias en ferias nacionales e internacionales, año 2022, además de publicar el nombramiento de la Comisión técnica de valoración de la Convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la Base Novena, apartado B.

CUARTO.- Que, la Base Novena, apartado B “*Fase de valoración*” de la Convocatoria se establece que:

“La lista de propuestas de patrocinio admitidas y contenidas en la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos, serán valoradas por una Comisión técnica de Valoración

compuesta de SIETE (7) miembros integrada por técnicos designados por el Consejero Delegado de Instituto Canario de Desarrollo Cultural y personas expertas en el ámbito de las artes Plásticas y Visuales. Concretamente, su composición será la siguiente:

- 1. Dos (2) técnicos de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural.*
- 2. Tres (3) expertos en materia de Artes Plásticas y Visuales.*
- 3. Una/un secretaria/secretario, con voz y sin voto, adscrito al área jurídica de Instituto Canario de Desarrollo Cultural o habilitado al efecto.*
- 4. Un presidente con voz y sin voto, técnico de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural.*

La Comisión se reserva el derecho a solicitar asistencia técnica y/o jurídica con voz, pero sin voto. El nombramiento de dicha comisión se publicará en la página web del ICDC (<http://www.icdcultural.org>) con carácter previo a la resolución definitiva de adjudicación.

Las decisiones de la Comisión son inapelables, quedando las actas quedarán bajo el resguardo de la empresa pública convocante para cualquier aclaración ulterior.”

QUINTO. - Que, la Base Novena, apartado C “Resolución y Adjudicación” de la Convocatoria se establece que:

“Una vez valorados los proyectos admitidos, la Comisión nombrada al efecto elaborará un acta indicando los proyectos ordenados por puntuación decreciente, indicando expresamente aquellos que se hayan informado favorablemente con la puntuación obtenida para cada criterio, según el cómputo establecido en las presentes bases.

El órgano de contratación, una vez recibida la propuesta de selección de la comisión de valoración, dictará Resolución Provisional de Adjudicación de los proyectos seleccionados que se publicará en la página web de la entidad: <http://www.icdcultural.org>, dentro de “Nuestras Convocatorias”, en el apartado destinado a estas bases.

Se consignarán en la resolución provisional de la convocatoria tanto los proyectos seleccionados, como los no-seleccionados, estableciéndose respecto a los no-seleccionados las causas de su exclusión y la puntuación obtenida en el supuesto de que el motivo de la denegación sea la insuficiencia de dotación presupuestaria.

A partir del día siguiente a lo de la publicación de la Resolución Provisional de Adjudicación de los proyectos seleccionados, los aspirantes dispondrán de un plazo de TRES (3) días hábiles, para la presentación de reclamaciones u objeciones en la dirección artesplasticas@icdcultural.org.”

Por lo que, conforme a lo anteriormente expuesto y habida cuenta que este Consejero Delegado de Canarias Cultura en Red, ejerce las competencias en virtud de las facultades y competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 12 de agosto de 2.019,

RESUELVE

1.- APROBAR la relación provisional de propuestas seleccionadas en el proceso selectivo correspondiente, según los siguientes Anexos que se relacionan en la presente resolución:

Anexo I.- Lista de propuestas objeto de valoración técnica.

Anexo II.- Lista de propuestas seleccionadas.

2.- OTORGAR a los aspirantes dispondrán de un plazo de TRES (3) días hábiles, para la presentación de reclamaciones u objeciones a la presente Resolución en la dirección artesplasticas@icdcultural.org.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, las listas provisionales de adjudicación devendrán en definitivas.

3.- ORDENAR la publicación de esta Resolución y de los anexos que la acompañan, en la siguiente página web institucional: <https://www.icdcultural.org/convocatorias>

Esta resolución tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación en los lugares indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma digital.

**EL CONSEJERO DELEGADO
DEL INSTITUTO CANARIO
DE DESARROLLO CULTURAL, S. A.**

D. Rubén Pérez Castellano

ANEXO I. Lista de propuestas objeto de valoración técnica

Nº Expte	Solicitante	Galería de Arte	Nombre de la Feria
GAF2	PINTOMARES S.L.	GALERÍA ARTIZAR	ESTAMPA 2022
GAF3	PINTOMARES S.L.	GALERÍA ARTIZAR	PINTA MIAMI 2022
GAF4	ÁNGEL LUIS DE LA CRUZ AGUILAR	GALERÍA LEYENDECKER	ESTAMPA 2022

ANEXO II. Lista de propuestas seleccionadas

Nº Expte	Solicitante	Galería de Arte	Nombre de la Feria	Total	Porcentaje según Base 8	Cantidad susceptible de Adjudicación (IGIC incluido)
GAF2	PINTOMARE S S.L.	GALERÍA ARTIZAR	ESTAMP A 2022	80	90%	14.804,10 €
GAF3	PINTOMARE S S.L.	GALERÍA ARTIZAR	PINTA MIAMI 2022	80	90%	15.000,00 €
GAF4	ÁNGEL LUIS DE LA CRUZ AGUILAR	GALERÍA LEYENDECKE R	ESTAMP A 2022	60	63%	13.526,10 €